



DESPACHO : 0005

Sala Segunda

Fecha de Votación: miércoles, 7 septiembre, 2022

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
14-002386-1178-LA	Ordinario	Laboral	2022/ 002585	9:30 am

Por tanto: Se declara sin lugar el recurso.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
14-003054-1178-LA	Ordinario	Laboral	2022/ 002586	9:35 am

Por tanto: Se confirma la sentencia impugnada. La magistrada Varela Araya salva el voto. Revoca la sentencia recurrida únicamente en cuanto condenó a la parte accionante al pago de costas, para en su lugar, resolver sin especial condena en esos gastos. En todo lo demás, confirma el fallo de segunda instancia.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
15-000680-1178-LA	Ordinario	Laboral	2022/ 002587	9:40 am

Por tanto: Se declaran sin lugar, los recursos promovidos por ambas partes

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

Fecha de Votación: **miércoles, 7 septiembre, 2022**

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
15-000762-0929-LA	Ordinario	Laboral	2022/ 002615	12:00 pm

Por tanto: Conforme con el artículo 594 del Código de Trabajo, por ser absolutamente indispensable para resolver con acierto la litis, con carácter de prueba para mejor resolver, solicítese a la Dirección de Recursos Humanos del Ministerio de Seguridad Pública, se sirva emitir constancia a este órgano dentro del plazo de UN MES, informando acerca de si, en su manual de puestos, existe el puesto de Jefe o Encargado de Taller Arsenal Nacional y a partir de cual fecha.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
16-000570-0641-LA	Ordinario	Laboral	2022/ 002588	9:45 am

Por tanto: Se declara con lugar el recurso de la parte accionada. Se anula la sentencia recurrida. Se acoge la excepción de falta de derecho y se desestima la demanda. Se falla sin especial sanción en costas. La Magistrada Varela Araya salva el voto y declara sin lugar el recurso.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
17-000226-0775-LA	Ordinario	Laboral	2022/ 002589	9:50 am

Por tanto: Se declara con lugar la solicitud de aclaración y adición. Se aclara la parte dispositiva de la sentencia número dos mil veintidós guión cero cero mil novecientos noventa y ocho, de las nueve horas quince minutos del veintidós de julio de dos mil veintidós de esta Sala, en el sentido de que se ordena a COOPEGUANACASTE R. L. pagar en favor del actor (...), la suma de seis millones ochenta y cinco mil setecientos treinta y cinco colones con veinticinco céntimos (por concepto de diferencias de salario en relación con el salario mínimo, diferencias de horas extra, ajuste de horas extra por concepto aguinaldo, vacaciones, preaviso, auxilio de cesantía, así como el reintegro de quinientos setenta y nueve mil setenta y siete colones, monto ilegalmente rebajado de la liquidación).

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

Fecha de Votación: miércoles, 7 septiembre, 2022

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
17-000251-0166-LA	Ordinario	Laboral	2022/ 002590	9:55 am

Por tanto: Se declara con lugar el recurso del Estado. Se anula el fallo impugnado. Se acoge la excepción de falta de derecho y se declara sin lugar la demanda. Se resuelve sin especial sanción en costas

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.
No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
17-000811-1027-CA	Ordinario	Contencioso Administrativo	2022/ 002591	10:00 am

Por tanto: Se declara con lugar el recurso. Se anula la sentencia recurrida. En su lugar, se deniega la excepción de falta de derecho y se acoge la demanda. Se anulan los acuerdos adoptados por el Consejo Superior del Poder Judicial en el artículo XLIV de la sesión número ciento siete-dos mil dieciséis del veintinueve de dos mil dieciséis y en su artículo LXXXV de la sesión ciento trece-dos mil diecisiete de veinte de diciembre de dos mil dieciséis, en cuanto denegaron a la actora el reconocimiento del tiempo que disfrutó como permiso sin goce de sueldo, del cuatro de mayo al treinta y uno de agosto de dos mil diez, como tiempo servido para el cálculo de anualidades. Se ordena al demandado proceder al mencionado reconocimiento, con las diferencias respectivas que hubiere dejado de cancelarle en los aguinaldos, salarios escolares y vacaciones que hubiera disfrutado, a partir de enero de dos mil once. Se rechaza el reajuste en el salario base. Sobre las diferencias adeudadas deberá reconocerle el pago de intereses e indexación, los primeros a partir de la exigibilidad del adeudo y hasta su efectivo pago. Los intereses de los derechos surgidos antes del veinticuatro de julio de dos mil diecisiete se calcularán conforme lo previsto en el artículo mil ciento sesenta y tres del Código Civil (tasa reconocida por el Banco Nacional de Costa Rica para los certificados de depósito a seis meses plazo, los cuales correrán a partir de la fecha de su exigibilidad y hasta el efectivo pago) y los surgidos del veinticinco de julio de dos mil diecisiete en adelante, según lo indicado en el numeral quinientos sesenta y cinco del Código de Trabajo (tasa básica pasiva del Banco Central de Costa Rica para operaciones en moneda nacional). La indexación se computará partir del momento en que resultaron exigibles los adeudos y hasta el mes anterior a la fecha del efectivo pago, según la variación del porcentaje del índice de precios al consumidor del área metropolitana. Debe el Estado cancelar ambas costas del proceso. Las personales se fijan en el veinte por ciento del total de la condena, todo lo cual se determinará en vía administrativa o, en caso de que no exista acuerdo, a través del proceso de ejecución de sentencia.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.
No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
-----	-------	---------	----------------	------

Fecha de Votación: miércoles, 7 septiembre, 2022

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
18-000143-0390-CI	Ordinario	Laboral	2022/ 002596	10:25 am

Por tanto: Se declara sin lugar el recurso.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
18-000186-0638-CI	Ordinario	Civil	2022/ 002597	10:30 am

Por tanto: Se declara que el competente para continuar conociendo, en forma acumulada, del proceso sucesorio de (...), es el Juzgado Civil de Cartago.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
18-000416-0929-LA	Ordinario	Laboral	2022/ 002598	10:35 am

Por tanto: Se declara sin lugar el recurso.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
18-000544-0679-LA	Ordinario	Laboral	2022/ 002599	10:40 am

Por tanto: Se declara sin lugar el recurso.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

Fecha de Votación: miércoles, 7 septiembre, 2022

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
18-000563-1178-LA	Ordinario	Laboral	2022/ 002600	10:45 am

Por tanto: Se declara sin lugar el recurso

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
18-002890-1178-LA	Ordinario	Laboral	2022/ 002601	10:50 am

Por tanto: Se declara sin lugar el recurso.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
19-000167-0694-LA	Ordinario	Laboral	2022/ 002602	10:55 am

Por tanto: Se declaran sin lugar ambos recursos.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
19-000180-0173-LA	Ordinario	Laboral	2022/ 002603	11:00 am

Por tanto: Se declaran sin lugar los recursos planteados tanto por la representación de la accionada como por la parte actora.

Fecha de Votación: miércoles, 7 septiembre, 2022

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
19-000197-1534-FA	Abreviado	Familia	2022/ 002604	11:05 am

Por tanto: Se rechaza de plano el recurso

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
19-000255-0173-LA	Ordinario	Laboral	2022/ 002605	11:10 am

Por tanto: Se declara sin lugar el recurso

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
19-000786-0166-LA	Ordinario	Laboral	2022/ 002606	11:15 am

Por tanto: Se declara sin lugar el recurso.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
------------	--------------	----------------	-----------------------	-------------

Fecha de Votación: miércoles, 7 septiembre, 2022

19-001065-0166-LA

Fuero especial

Laboral

2022/ 002607

11:20 am

Por tanto: Se desestima el recurso de revocatoria y la gestión de aclaración y/o adición hecha por la parte actora. La Magistrada Varela Araya consigna una nota.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE

Clase

Materia

Número de Voto

Hora

20-000082-1557-LA

Ordinario

Laboral

2022/ 002608

11:25 am

Por tanto: Se declara sin lugar el recurso.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE

Clase

Materia

Número de Voto

Hora

20-000146-0295-CI

Ordinario

Laboral

2022/ 002609

11:30 am

Por tanto: Se declara sin lugar el recurso.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE

Clase

Materia

Número de Voto

Hora

20-000373-1001-LA

Ordinario

Laboral

2022/ 002610

11:35 am

Por tanto: Se declara sin lugar el recurso interpuesto.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

Fecha de Votación: miércoles, 7 septiembre, 2022

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
20-000429-0679-LA	Ordinario	Laboral	2022/ 002611	11:40 am

Por tanto: Se declara sin lugar el recurso.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
21-000056-1591-FA	Ordinario	Familia	2022/ 002612	11:45 am

Por tanto: Se rechaza de plano el recurso.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
21-000180-1590-LA	Ordinario	Laboral	2022/ 002613	11:50 am

Por tanto: Se declara sin lugar el recurso

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
21-001857-0173-LA	Ordinario	Laboral	2022/ 002614	11:55 am

Por tanto: Se declara sin lugar el recurso. La Magistrada Varela Araya salva el voto, declara con lugar el recurso, anula la sentencia impugnada, acoge la excepción de falta de derecho y deniega la demanda en todos sus extremos, sin especial condenatoria en costas.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

Fecha de Votación: miércoles, 7 septiembre, 2022

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
22-000059-0005-FA	Auxilio Judicial Internacional	Familia	2022/ 002616	12:05 pm

Por tanto: Se concede el auxilio judicial a la presente carta rogatoria, para dar cumplimiento a la notificación de la documentación adjunta, así como de la presente resolución, al señor (...), cuya dirección señalada es: "...), teléfono (...)", con entrega de las copias respectivas, lo cual se hará por medio del Juzgado de Familia del Segundo Circuito Judicial de la Zona Atlántica, siempre que otros motivos no lo impidan. Tómesese nota de las indicaciones contenidas en el considerando anterior.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
22-000060-0005-FA	Auxilio Judicial Internacional	Familia	2022/ 002617	12:10 pm

Por tanto: Se concede el auxilio judicial a la presente carta rogatoria, para dar cumplimiento a la notificación de la documentación adjunta, así como de la presente resolución, a la señora (...), cuya dirección señalada es: "...)", con entrega de las copias respectivas, lo cual se hará por medio del Juzgado de Familia y Violencia Doméstica de Santa Cruz, siempre que otros motivos no lo impidan. Tómesese nota de las indicaciones contenidas en el considerando anterior.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
22-000061-0005-FA	Auxilio Judicial Internacional	Familia	2022/ 002618	12:15 pm

Por tanto: Se concede el auxilio judicial a la presente carta rogatoria, para dar cumplimiento a la notificación de la documentación adjunta, así como de la presente resolución, al señor (...), cuya dirección señalada es: "...)", con entrega de las copias respectivas, lo cual se hará por medio del Juzgado Civil y de Trabajo de Quepos (Familia), siempre que otros motivos no lo impidan. Tómesese nota de las indicaciones contenidas en el considerando anterior.

Fecha de Votación: **miércoles, 7 septiembre, 2022**

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

 No tiene Notas asociadas.